## INFORME DE COMISARIO DEL 2015

A los Socios y miembros de la Junta Directiva de AGRHOSPASE CIA LTDA

- En cumplimiento de las disposiciones contenidos en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de AGRHOSPASE CIA LTDA presento a usiedes el signiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2015.
- 2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideré necesario. Así mismo, he revisado el balance general de AGRHOSPASE CIA LTDA al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos extados financieros basados en mi revisión.

- 3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoria. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones errôneas e mexacias de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporto las contidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también de evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las extimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.
- 4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, lo situación financiera de AGRHOSPASE CIA LTDA al 31 de diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF para Pymes.
- 5. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtive confirmación de los asesores legales y tributarios de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado camplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de socios y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
- 6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo procedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de AGRHOSPASE CLA LTDA por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.
- 7. Adicionalmente, basado en los informes de los anesores externos y de la administración, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propóxito de tener una base para determinar la confianza que se puede depoxitar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2015. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y

no se llevó a cabo can el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía san adecuados para preventr y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

- 8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2015.
- El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de essas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Atentamente,

Inc. Dody Veenta Montaño COMISARIA